

Santiago, 27 de julio de 2016

Señores Accionistas
Compañía General de Electricidad S.A.
Presente

Ref.: Emite pronunciamiento de
operación de fusión.

Señores Accionistas:

En relación a la operación de fusión de Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE") con su matriz, Gas Natural Fenosa Chile S.A. (la "Matriz"), mediante la incorporación de la primera en la segunda (la "Operación"), que será resuelta por los señores accionistas en junta extraordinaria de accionistas el día 9 de agosto de 2016 a las 12 horas, y por tratarse de una operación con parte relacionada, por medio de la presente me pronuncio favorablemente a ella por tratarse de un acto que es conveniente al interés social, como concluye el evaluador independiente, y en base a los argumentos que se desarrollarán.

La Operación es el primer paso de una completa reorganización del grupo del que forman parte las sociedades del CGE, su Matriz y el resto de su grupo empresarial (el "Grupo"), en la que se buscará simplificar la estructura corporativa organizacional de éste y generar una adecuada independencia en las dos principales líneas de negocios de CGE, el negocio eléctrico y el negocio del gas, permitiendo a los actuales accionistas de CGE determinar si desean participar de uno sólo de esos negocios o si desean participar de ambos en distintas proporciones.

De esta forma, de aprobarse la Operación y llevarse a cabo la reorganización, el Grupo podrá adoptar sus decisiones de manera centralizada, permitiendo una mayor adaptabilidad, flexibilidad y rapidez en la respuesta a mercados altamente regulados y que requieren un gran grado de colaboración con la autoridad sectorial respectiva, respuesta que es más fácil de otorgar con una estructura societaria más flexible.

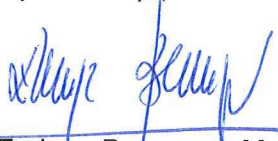
Adicionalmente, contar con una estructura más simple, generará eficiencias ya que se tratará de una administración más simple que centralizará cierta toma de decisiones, reduciendo el número de directorios dentro del grupo, habida consideración que hoy son más de 25 los directorios que deben realizarse en el Grupo.

Por otra parte, se permitirá dar una respuesta multicanal unificada a los clientes de CGE y sus empresas relacionadas, generando una mejor y más precisa respuesta a los requerimientos de éstos. Por otra parte, permitirá que los trabajadores y otros trabajadores del Grupo puedan tener mayores desafíos laborales por la creación de nuevas posiciones y de oportunidades en otras zonas geográficas del país, así como la creación de un plan de convergencia de condiciones laborales y la formación de una cultura corporativa única que recoja las mejores prácticas del grupo.

Por último, es de destacarse que la relación de canje propuesta por el directorio, en base a la determinación que hizo el perito don Mario Torres Santibáñez en razón de las metodologías de flujos descontados, múltiples comparables y valor patrimonial ajustado, considera otorgar a los accionistas de CGE 4,7339 acciones de la Matriz por cada acción que tuvieran en la primera.

Dicha relación de canje, habida consideración a lo que dictó el señalado perito, reconoce debidamente el valor de CGE y el valor que tendrá ésta en la entidad fusionada.

Es por lo anterior, y coincidentemente con el informe del KPMG en su calidad de evaluador, que en mi calidad de director me pronuncio favorablemente respecto de la conveniencia de la Operación para el interés social.



Enrique Berenguer Marsal
Director
Compañía General de Electricidad S.A.